Progreso y Reforma.
El protagonismo de la arquitectura civil

M.ª José Zaparaín Yáñez

Los ambiciosos cambios alentados por el espíritu del Reformismo Ilustrado, en aras del progreso ciudadano, encuentran un óptimo cauce de canalización en las empresas arquitectónicas de carácter civil que, a su vez, se convierten también en una de las mejores expresiones de los mismos. De ahí la atención prestada a este tema por todos los especialistas en el periodo, que alcanza su máxima significación en los programas investigadores puestos en marcha con motivo de la celebración del II Centenario del fallecimiento de Carlos III. Se generó, así, una amplia y exhaustiva bibliografía a nivel nacional que contaba con destacados precedentes en el panorama burgalés[1]. Al buen conocimiento del panorama existente en las principales poblaciones se une el progresivo interés por determinar la situación en las localidades del ámbito rural[2]. En tal sentido, la Ribera arandina cuenta con algunos estudios donde queda recogida esta problemática dentro del desarrollo artístico de los siglos XVII y XVIII[3]. Sin embargo, dada la oportunidad que ha brindado la celebración de un curso monográfico sobre la comarca en la segunda mitad del Setecientos, resulta oportuno reconsiderar las principales realizaciones arquitectónicas ribereñas de carácter civil como un capítulo con identidad propia, a la luz de la filosofía de la que brotaron, para poder valorar en su justa medida el papel de quienes las hicieron posibles y su importancia y características en el conjunto de las obras llevadas a cabo en ese momento.

1. Dada la abundante bibliografía al respecto, se recogen aquí sólo referencias de carácter general relacionadas con el ámbito español y el contexto de la arquitectura civil que no volverán a repetirse. Cfr., entre otras, QUINTANA MARTÍNEZ, A., *La arquitectura y los arquitectos en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1774)*, Madrid, 1983; NAVASCUÉS, P., "Introducción al arte Neoclásico en España" en *Neoclasicismo* de H. Honour, Bilbao, 1985 y "La formación de la arquitectura neoclásica" en *Historia de España "Menéndez Pidal"*, T. XXXI, *La época de la Ilustración*, Madrid, 1987; SAMBRICIO, C., *La arquitectura española de la ilustración*, Madrid, 1986; VV.AA., *Carlos III y la Ilustración*, " vols., Madrid, 1988; *Hacia una nueva idea de la arquitectura Premios Generales de arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1753-1831)*, Madrid, 1992, etc. De especial interés para los aspectos estéticos y teóricos es LEÓN TELLO, F.J. y SANZ SANZ, M.ª V., *Estética y teoría de la arquitectura en los tratados españoles*, Madrid, 1994. Para el contexto castellano-leonés cfr., DE LA PLAZA SANTIAGO, F. y REDONDO CANTERA, M.ª J., "Arquitectura neoclásica" en *Historia del Arte de Castilla y León*, T. VII, *Del Neoclasicismo al Modernismo*, Valladolid, 1998, pp. 9-159. En Burgos destaca la temprana aportación de IGLESIAS ROUCO, L.S., *Arquitectura y urbanismo en Burgos bajo el Reformismo Ilustrado (1747-1813)*, Burgos, 1978.

2. Para el caso burgalés cfr. IGLESIAS ROUCO, L.S. y ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., *Burgos y sus villas arquitectura y paisaje 1750-1800*, Burgos, 2002; IGLESIAS ROUCO, L.S., "Clasicismo, Neoclasicismo y Patrimonio. Burgos 1747-1808" en *Memoria Artis*, Santiago de Compostela, 2003, pp. 185-201.

3. ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., *Desarrollo artístico de la comarca arandina. Siglos XVII y XVIII*, Burgos, 2002. Ésta es la referencia básica donde pueden encontrarse muchas de las obras a las que se van a aludir en este artículo por lo que se omitirá su cita continuada.

1. "EN BIEN Y UTILIDAD DE LA REPÚBLICA"

El criterio racionalizador desde el que se articula el Reformismo Ilustrado tuvo como consecuencia más evidente la ordenación de las diferentes esferas de la vida, separando con rotundidad el mundo de lo profano del de las creencias y de todo lo ligado a la vivencia espiritual. Es, quizá, el primer y más significado síntoma de la fragmentación contemporánea, frente al carácter unitario y totalizador propio del barroco, derivando en un proceso secularizador que otorgó al mundo civil el pulso de lo social. Ello no impide que, en nuestro contexto, el mayor volumen de realizaciones siga correspondiendo al mundo religioso y que éstas sean, normalmente, las más ambiciosas. No obstante, resulta clara la nueva actitud que atribuye a lo civil un destacado protagonismo en el devenir cotidiano, hasta entonces asumido en la Ribera por los respectivos colectivos o particulares como miembros de una misma comunidad de fe. En efecto. Según señaló el profesor Chueca Goitia "los grandes mecenas del clero y la aristocracia perdieron su papel preponderante y el sentido social del Arte cambió totalmente"[4].

Ahora los intereses prioritarios no los asumen sólo las fábricas eclesiásticas existiendo otras preocupaciones, pues los ribereños quieren sentirse representados a nivel Concejil, sin identificarse con la entidad parroquial, o como individuos. Este proceso de reordenación no era más que la expresión de un deseo de eficacia que intentará trasmitirse a todos los aspectos, "en bien y utilidad de la República", entendida como el progreso de todo el colectivo social. Se encuentra en la arquitectura civil un inmejorable aliado para la puesta en marcha del programa de reformas y éste era posible si venía acompañado, a su vez, de la ansiada regeneración estilística y de la racionalización, orden y depuración formal que debían presidir todas las expresiones de la vida. Hasta entonces, las principales obras de naturaleza civil llevadas a cabo en la Ribera, durante las centurias anteriores, estaban ligadas al singular protagonismo de destacados personajes nobiliares[5] o a modestas intervenciones de los concejos auspiciadas, generalmente, por alguna modificación en su situación jurídica. Sin embargo, ahora se observan numerosos signos de renovación al asumir concejos y vecindario su nuevo papel en el concierto social, convirtiéndose en significativos *agentes de los cambios ilustrados* en un momento especialmente óptimo para la comarca tras varias décadas de bonanza económica generalizada.

Así, frente a los concejos de las principales poblaciones, donde existen unos cauces de carácter oficial bien definidos en el desarrollo de la política municipal, en las localidades más pequeñas están integrados por todos los vecinos que se reúnen y toman las decisiones convenientes a sus intereses, pues deliberan y buscan los medios para conseguir sus fines. Así lo venían haciendo como comunidad religiosa cuando había obras en las fábricas parroquiales o en los centros de devoción popular. Sin embargo, la revitalización del control diocesano sobre este tipo de realizaciones había limitado el protagonismo de los vecinos en tal sentido, encontrando en las necesidades municipales un nuevo campo de actuación al que, además, confiaban sus expectativas de una vida mejor.

En otras ocasiones, será la institución de la que dependían en última instancia los ayuntamientos, el Real Consejo de Castilla, quien asuma la iniciativa de las obras más convenientes, sobre todo en

4. CHUECA GOITIA, F., *Varia Neoclásica*, Valencia, 1983, p. 32.

5. ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., "Poder y magnificencia. Las residencias señoriales" en *Biblioteca* 19, Aranda de Duero, 2004, pp. 175-218.

los casos en los que afectaba a más de una localidad y tenía un cierto carácter comarcal como podía ser, por ejemplo, la cárcel del Partido Judicial. Pero, además, e indistintamente de quien partía la idea de las empresas, el Consejo de Castilla debía autorizar siempre su realización, pues se efectuaban con caudales públicos e, incluso, necesitaban en muchos casos el establecimiento de impuestos o arbitrios municipales especiales con los que hacer frente a los gastos. En efecto. Tras la puesta en práctica de una política centralista por parte de los Borbones se revitalizó su tarea de control a través de los intendentes generales que llegó, incluso, a la propia materialización de los trabajos. Así, o bien encargan a los profesionales de su confianza la elaboración de los proyectos o examinan los que les presentan desde los diferentes concejos y, excepcionalmente, envían a quien va a responsabilizarse de los trabajos. Ello determinó las características de las empresas acometidas y el contexto desde el que brotó la renovación estilística, pues, durante gran parte del periodo estudiado, el Real Consejo de Castilla sigue vinculado a los profesionales del marco gremial de sólida formación práctica, cuyos principios de renovación parten de la tradición clasicista de 1600.

Se incumple, así, la normativa que atribuía a la Real Academia de San Fernando la prerrogativa de controlar, a través de los académicos, todas las obras de carácter público. Puesto que tal actitud iba en "detrimento de la buena arquitectura", debieron reiterarse las disposiciones legales al respecto en diversas ocasiones. Ya en 1789 y dada la importancia concedida por el gobierno ilustrado a tal extremo se recuerda que "en inteligencia por lo que interesa al ornato público, el buen gusto y fomento de las artes, no se podrá mirar con indiferencia la menor transgresión en este punto y se tomará la debida providencia contra los contraventores". Tampoco el cumplimiento de la citada disposición fue generalizado, pues vuelve a insistirse en el mismo tema en 1798 y 1801[6]. Sin embargo, en los últimos años de la centuria, el Real Consejo de Castilla había comenzado a presentar algunos de los proyectos relacionados con nuestra comarca a la institución académica para que ésta los aprobara. La Real Academia solía intentar, además, hacerse cargo de su supervisión, amonestando al Real Consejo de Castilla por su comportamiento, haciéndole ver "que esta nueva diligencia se excusaría si el intendente (...) hubiera dado la comisión a un arquitecto con titulo legítimo"[7].

Pero el protagonismo de la arquitectura civil vino también marcado por la preocupación de distintos particulares en aplicar los criterios de reforma. En este sentido, resulta muy significativo que, en nuestra comarca, sean en muchos casos los personajes religiosos comprometidos con la renovación espiritual, y que conceden a los programas artísticos un notable peso en la misma, quienes lleven a cabo algunas de las obras más señeras. No debe extrañarnos, entonces, que acudan a buenos profesionales ajenos al contexto local y con una sólida preparación teórica para que den respuesta a sus demandas. La aplicación de los criterios de racionalización y eficacia en busca de una vida más óptima les llevó, a su vez, a extremar sus exigencias y a desarrollar un espíritu crítico con la forma en la que los maestros hacían su trabajo o con que las obras llevadas a cabo por otras instituciones o particulares o fueran contra tales presupuestos. De ahí que cuando los ribereños consideraron que algo les perjudicaba no dudaron en acudir a la Real Chancillería de Valladolid para que mediase en el conflicto, conservándose diversos documentos gráficos muy ilustrativos de los planteamientos teóricos y prácticos del momento.

6. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Ed. Facsímil, Madrid, 1976, Libro VII, Título XXXIV.

7. Archivo de la Real Academia de San Fernando, *Libro de Actas de la Sección de Arquitectura 1786-1805*, fols. 167 y 167 v°.

Pero, a pesar de la preocupación de los distintos agentes en dotar a las empresas de carácter civil de una destacada significación, muchas de las iniciativas ribereñas no pasaron de ser un "sueño de la razón", sin llegar a materializarse o hacerlo de forma muy modesta para rentabilizar los limitados recursos de nuestras pequeñas poblaciones, lo que no merma por ello su interés para conocer las necesidades de éstas. Las que lograron hacerse realidad avalan las intenciones de regeneración estilística propias de las manifestaciones artísticas de este periodo y que, en nuestra comarca, encontraron en la tradición de 1600 un fructífero referente. Tales presupuestos se concretan en sólidos volúmenes de sencilla geometría y en un acusado proceso de depuración formal que vuelve a recurrir al vocabulario clasicista como único elemento del repertorio decorativo.

2. ACTUACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

Dentro del planteamiento ilustrado de racionalización que llevó al mundo civil a asumir un nuevo protagonismo social, los proyectos públicos desempeñan el papel director, frente a la naturaleza en gran parte privada de las obras de tipo doméstico y la especificidad de las religiosas. No debe olvidarse que se confiere al ideario de progreso y renovación un valor normativo, considerando que el éxito de su difusión pasa por encarnarse en las empresas arquitectónicas públicas. Éstas adquieren, así, función ejemplarizante al "servir de ornato y modelo" para las restantes realizaciones, dentro de un planteamiento muy habitual en el neoclasicismo. Si tales empresas responden a la renovación estilística propugnada constituirán el marco desde donde el nuevo gusto dimanará, desapareciendo los "monumentos de deformidad, de ignorancia y de mal gusto", lo

Fig. 1. Escudo e inscripción que presiden el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

que, a su vez, revertirá en la regeneración del conjunto de la sociedad[8] (Fig. 1).

Esta filosofía tendrá un amplísimo potencial al ser muy numerosas sus posibilidades de aplicación que afectan a todos los aspectos relacionados con el devenir diario de los concejos de cualquier población. Ello resulta de especial trascendencia en un periodo donde, tras la puesta en marcha del proceso secularizador, son cada vez más las competencias a las que las localidades deben hacer frente y solventar, todavía en muchos casos, en armonía con las instituciones religiosas.

Los modernos arcos de triunfo

Uno de los primeros aspectos sobre el que debe llamarse atención son los profundos cambios experimentados en la concepción de la imagen urbana, pues condicionan algunas de las realizaciones arquitectónicas llevadas a cabo. Hay que tener en cuenta que la política reformista del gobierno borbónico concedió singular importancia a la renovación viaria como agente de prosperidad, dentro de una equilibrada articulación del territorio nacional

8. *Novísima Recopilación..., ob. cit.*, Libro VII, Título XXXIV, Ley III.

que benefició a una comarca de posición tan estratégica como la ribereña[9]. Las notables mejoras introducidas en los caminos y puentes que conectaban nuestra comarca y sus distintas poblaciones supusieron una mayor accesibilidad a las mismas y, en cierta forma, una reducción sino de las distancias sí del tiempo invertido en los desplazamientos, en un proceso de creciente aceleración que llega hasta nuestros días con resultados de gran significación social.

De ahí que, después de casi una centuria y media en la que los principales esfuerzos se dirigieron a modernizar las fábricas religiosas como representación de toda la colectividad, comiencen ahora a preocuparse de la imagen y el aspecto general de las distintas localidades. En este sentido, es necesario recordar que muchas de ellas se habían definido y diferenciado, durante muchos siglos, mediante los elementos defensivos[10]. Su pérdida de importancia en el contexto socio-económico reelaborado a partir del Quinientos propició el progresivo deterioro de torres, castillos y lienzos de murallas o cercas. Por el contrario, las puertas, como elementos que asumían cierta carga de identidad, a modo de tarjeta de presentación de la localidad, ante la llegada de posibles forasteros, se habían conservado en buen estado e, incluso, fueron objeto de obras de mantenimiento.

Tal situación adquirió especial singularidad en esta segunda mitad del Setecientos cuando, desde la recuperación de los valores de la Antigüedad clásica, se concedía un nuevo protagonismo a los arcos de triunfo, como revela la puerta de Alcalá en Madrid. Con respecto, por ejemplo, al arco de Santa María de Burgos, obra del siglo XVI que quedó integrada en el correspondiente lienzo de muralla y se revistió de una dimensión bifaz, la conocida pieza madrileña fue concebida como un hito aislado de singular trascendencia, punto que marcaba el arranque de un ambicioso programa de planeamiento y expansión urbana, sin establecer, por tanto, un tratamiento diferenciado para sus frentes.

También en la Ribera encontramos dos notables realizaciones de estas características que se ajustan al particular contexto de pervivencias y cambios propios de los ámbitos rurales. Así, son obras que no se entienden aisladas, mantienen el emplazamiento del elemento al que sustituyen y quedan integradas en la correspondiente línea de muralla de la cual, no obstante, se conservaban escasos tramos. Su ejecución sigue relacionándose con la situación jurisdiccional de la localidad o con temas de carácter fiscal. Sin embargo, asumen un destacado protagonismo urbano como culminación de significados programas de mejoras de los accesos en las respectivas poblaciones y, aunque tienen un distinto tratamiento hacia el exterior del que ofrecen al interior del núcleo, permiten el engranaje de ambas realidades, en busca de una óptima circulación territorial. Además, manteniendo el referente clásico, su realización ensalza a quien la promueve a través de los característicos escudos o inscripciones (Fig. 2).

La primera realización de este tipo en la Ribera es la *puerta* que limitaba la *calle Real de Gumiel de Izán* hacia el norte. Se resuelve mediante amplio arco de medio punto, flanqueado por pilastras dóricas que sostienen un entablamento moldurado con el friso liso. Está coronado por frontón

9. Además de las referencias recogidas en las obras de carácter general, ya citadas, debe consultarse como estudio monográfico: CADIÑANOS BARDECI, I., "Los puentes del sur de la provincia de Burgos durante la Edad Moderna" en Rev. *Biblioteca* 11, Aranda de Duero, 1996, pp. 7-44.

10. Sobre este tema cfr., CADIÑANOS BARDECI, I., "Arquitectura defensiva medieval en la Ribera del Duero" en Rev. *Biblioteca* 11, Aranda de Duero, 2001, pp. 141-157.

Fig. 2. Arco de muralla de Vadocondes.

triangular con pináculos en los vértices y una inscripción en el tímpano que nos informa de la filiación del proyecto: ESTA OBRA SE HIZO A/COSTA DE EXMO. SEÑOR/DVQUE DE OSSVNA Sº/DE ESTA VILLA POR DON/ MIG. LOPEZ GIL. AÑO DE /1786.

De traza más elaborada y ambiciosa es la llamada *Puerta Nueva de Vadocondes* que sustituye a una obra que, a fines del siglo XVIII, corría peligro de ruina por lo que el Concejo ribereño solicita el necesario permiso de obra y una ayuda de 12.000 reales. En 1796 se ajusta el proyecto con los maestros arandinos Cosme Bazán y Antonio de la Puente por 12.398 reales. Sin embargo, los trabajos sufrieron notables retrasos ante las diferencias de criterio entre los profesionales y los funcionarios de la Justicia, quienes pusieron numerosas trabas que derivaron en fuertes disputas y altercados públicos, terminando Cosme Bazán encarcelado. Aclarada la situación, el maestro fue puesto en libertad y los culpables estuvieron obligados a resarcir los perjuicios ocasionados.

Es una sólida fábrica de piedra sillar de notable monumentalidad. Consta de amplio arco de medio punto flanqueado por sendos cuerpos macizos que avanzan ligeramente sobre la zona central, estando recorridos por profundas hendiduras a modo de cajeados. Sobre tal estructura discurre el entablamento cuya horizontalidad se ve interrumpida por un pequeño remate piramidal que acoge el escudo de la localidad. Es una sobria construcción de depurada geometría y fuerte impacto volumétrico, cuya severidad se encuentra aliviada por el sencillo quiebro de la planta y la utilización de registros verticales, a modo de plaqueados, que valoran las sombras como principio compositivo, en la línea de los proyectos neoclásicos.

Identidad corporativa

El papel rector asumido por las empresas públicas como "ornato y modelo", fruto del protagonismo social de los concejos, revirtió en la necesidad de definir su imagen como identidad corporativa para que se ajustara a la situación de cada localidad. Frente a la asimilación existente entre Concejo e institución parroquial durante la Edad Media, que llevó a encontrar en pórticos y atrios eclesiásticos el principal espacio de reunión

pública, el tránsito a la modernidad determinó la conveniencia de establecer una imagen propia. Así, los Reyes Católicos, en 1480, puesto que "Ennoblécense las ciudades y villas en tener casas grandes y bien fechas, en que fagan sus ayuntamientos y concejos y en que se ayuntan las justicias y regidores y oficiales a entender en las cosas cumplideras a la República que han de gobernar", ordenan la construcción de casas consistoriales en todas las localidades que todavía no cuenten con ellas[11]. Fruto de tal espíritu son, entre otros, los edificios concejiles efectuados en Gumiel de Izán y Peñaranda de Duero a lo largo del Quinientos. No obstante, en algunas poblaciones del obispado oxomense la disposición tardó en ponerse en marcha y las Constituciones Sinodales recuerdan la necesidad de dejar de reunirse en las proximidades de los edificios religiosos.

El siglo XVII será, también, testigo de la realización de diversos inmuebles de tal naturaleza, como el de Quintana del Pido, en 1637, o el de Fuentelcésped, en 1679. A ellos se une el consistorio erigido en 1667 en Aranda de Duero, a modo de balcón hacia la Plaza Mayor, puesto que la Casa de la Torre sobre el Duero, de origen medieval, carecía de esta posibilidad, de especial trascendencia para el desarrollo de la vida cotidiana del barroco. Sin embargo, será en la segunda mitad del Setecientos cuando, recogiendo el espíritu de la ley de los Reyes Católicos, los ayuntamientos, auspiciados en muchos casos por los vecinos, asuman la exigencia de contar con una casa de Concejo digna que les represente como comunidad y les pueda acoger con comodidad, respondiendo de manera funcional a la demanda de una creciente burocratización. Las Reales Órdenes siguen, así, insistiendo "para que cada pueblo, villa y lugar la tenga y fabrique privativamente en donde con toda libertad se pueda tratar y conferir todas las cosas". Tales empresas se constituyen en impulsoras de los principios de racionalización que buscaba imponer el Reformismo Ilustrado, no en vano están presididas por inscripciones donde se deja constancia, según orden gubernamental, del año y reinado en las que fueron erigidas, reforzando la carga representativa concedida a estas obras.

Ya en 1756 el ayuntamiento de Quintanamanvirgo ajusta la total renovación de la sala de Concejo, prestando especial atención a los asientos de los representantes concejiles que serían "como guste la villa"[12]. Sin embargo, el mejor aliciente en la Ribera para este tipo de obras lo constituye el nuevo consistorio erigido en la villa de El Burgo de Osma, en 1768, por Ángel Vicente Ubón[13] (Fig 3). El proyecto fue el resultado de las negociaciones del obispo Calderón con el Concejo para conseguir la cesión de las viejas casas consistoriales existentes junto al templo catedralicio. A pesar de concebirse como una pieza aislada, su construcción puede considerarse el germen de la

Fig. 3. Ayuntamiento de El Burgo de Osma.

11. *Novísima Recopilación..., ob. cit.*, Libro VII, Título II, Ley I.

12. Archivo Histórico Provincial de Burgos (en adelante A.H.P. BURGOS), Prot. 2387/9, fols. 8-9 v°.

13. ALONSO ROMERO, J., *Barroco y neoclasicismo en el Burgos de Osma*, Soria, 1997, pp. 137 y ss.

reordenación urbana de El Burgo Osma con el diseño de una plaza cuadrangular abierta hacia la calle Real, de donde partiría la moderna expansión de la villa. El edificio se efectúa desde los criterios de depuración formal exigidos por acudir a la tradición de 1600 para su formulación. Concebido en un principio como un módulo rectangular de dos alturas con frontis porticado, tras la aprobación de la traza inicial, se le suman dos torres angulares de tres alturas rematadas con chapiteles que recuerdan la tipología habitual de los edificios concejiles y los palacios clasicistas y permiten integrar en la nueva unidad urbana el inmueble situado en el frente opuesto de la plaza, el hospital de San Agustín, que respondía a la misma solución aunque interpretada desde la estética barroca.

La modernización de la villa episcopal, a cargo de un reconocido profesional de la arquitectura, supuso un reto para algunas localidades ribereñas que, en la medida de sus posibilidades, llevan a cabo proyectos de diferenciada naturaleza. A principios de 1774, el Concejo de *Fuentecén*, una vez lograda la aprobación del Real Consejo de Castilla en noviembre del año anterior, ajusta con Francisco Campillo la realización del *Ayuntamiento* que, además, englobaría las dependencias de cárcel, escuela de primeras letras y granero por 16.438 reales[14], según las condiciones redactadas por el citado Campillo y Francisco Javier de Altamira (Fig. 4). El edificio que ha llegado hasta nuestros días es un sólido volumen cúbico aislado, de tres alturas, con esquinas, marcos de vanos y cornisa en cuidada cantería, estando las superficies de los paramentos enfoscados. Acusa todavía algunos de los presupuestos barrocos en la articulación del frente principal, pues la puerta está desplazada hacia la izquierda y hay una dinámica alternancia en la distribución de los vanos. El piso principal asume la carga representativa al realzarse la zona central con un amplio

Fig. 4. Ayuntamiento de Fuentecén.

balcón volado que apoya en una repisa pétrea sobre sencillos canes. Su organización interior respeta la tradicional disposición en la zona central del inmueble de todas aquellas oficinas integradas en la Casa Consistorial.

Muy ambicioso fue el programa constructivo emprendido dos años más tarde en *Aranda de Duero* con aprobación del Real Consejo de Castilla para edificar, entre otras dependencias, la *Casa Consistorial*. Las obras debían ajustarse al proyecto diseñado por uno de los maestros locales más consolidados, Santiago de la Puente, y José de Borgas, maestro del obispado segoviano. Dada la envergadura del proyecto, su contratación, protocolizada el 18 de febrero de 1776, se dividió entre diversos profesionales, ajustando Antonio de la Puente la obra de la Casa de la Torre y la cárcel en 89.000 reales. Aunque no llegó a ponerse en práctica en su totalidad, revela la preocupación latente en este sentido y muy posiblemente si debió afectar a la vieja torre sobre el arco de muralla que venía vigilando desde hacía siglos el paso del Duero. Los frentes de esta estructura exhiben un tratamiento a base de fajas o recercados laterales que recuerdan mucho los efectuados por Ángel Vicente Ubón en las torres del Ayuntamiento

14. IBIDEM, Prot. 2158, fols. 128-129 v°.

oxomense y que, quizá, pudieran haber sido tomadas como modelo para modernizar la impronta de la torre arandina. Sin embargo, los escasos datos disponibles sobre las características y ejecución del proyecto, unido a las numerosas transformaciones experimentadas por este elemento a lo largo de los siglos XIX y XX, impiden conocer realmente el alcance del plan de 1776.

Por el contrario, no hay duda de la importancia que tuvo la realización del *edificio consistorial de Sotillo de la Ribera* en 1781 (Fig. 5). Los responsables de su materialización fueron Pedro Velasco y Marcos de Zaloña quienes, en un primer momento, concertaron por 5.000 reales un modesto inmueble en mampostería con esquinas y marcos de vanos realzados mediante sillería. Probablemente, el interés por disponer de un inmueble digno llevó a los profesionales a modificar estas previsiones efectuando, finalmente, un trabajo de notable interés que, en 1782, era examinado por los maestros arquitectos José Tristán y Domingo Alzaga. Las mejoras introducidas ascendieron a 14.300 reales y el coste total, incluyendo el mobiliario, superó los 40.000 reales. Es una pieza aislada, emplazada al norte de la calle Real, en un antiguo espacio de confluencia exterior al primitivo núcleo urbano, respetando el solar del antiguo consistorio. Preside una pequeña plaza que lo monumentaliza y acentúa su potencia volumétrica de claro valor geométrico. Su planta rectangular, desarrollada en profundidad, consta de dos alturas separadas con una línea de imposta en los laterales. La fábrica está resuelta con piedra sillar bien trabajada en el frente y mampostería en los restantes muros. La construcción se cierra con una potente cornisa de rica molduración y cubierta a cuatro aguas con plintos con bolas en los ángulos. Toda la carga representativa queda asumida en la fachada hacia la plaza cuyo bajo adopta la habitual tipología soportalada a base de tres arcos de medio punto, el central algo más ancho y alto, que descansan en pilares poligonales. Sobre los ejes de los respectivos arcos, se abren tres vanos rectangulares recercados con marco acodillado; el central está realzado con amplio cuerpo de rejería volado sobre una cuidada repisa pétrea moldurada que corresponde a la sala principal de reuniones. Sobre él un escudo rodeado de rocalla, de labra muy plana, acompaña a dos placas cuya

Fig. 5. Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

inscripción informa de la cronología de la obra y el reinado durante el cual se llevó a cabo[15]. Especial atención recibieron las rejas y balcones, encargados a solventes talleres vitorianos, que, dado la cronología del trabajo, se resolvieron de forma sencilla a base de esbeltos barrotes animados mediante anillas y una pera central, marcando la transición de los ángulos a través de un barrote con el tercio inferior de sección cuadrada.

Su sólida concepción y el sobrio tratamiento formal, que confía una parte importante de sus posibilidades expresivas al cuidado trabajo del material pétreo, corresponden al momento tardío de su realización en la que triunfaban los presupuestos estéticos de renovación. En este caso se han aplicado desde la tradición, como avala el que fuera planteado como una pieza urbana aislada, más acorde con los principios barrocos que neoclásicos, vigentes todavía en la articulación del frente principal. Así lo demuestra la aceleración del ritmo compositivo hacia el balcón principal potenciado por el singular protagonismo del cuerpo de rejería volado y la fluida concentración de elementos en torno al eje axial, arquería principal, balcón volado y escudo, integrado en un único conjunto al haberse prescindido de la separación de las alturas por la línea de imposta. Todo ello demuestra que la asimilación de los nuevos criterios estéticos resulta muy compleja y, en gran medida, superficial al limitarse a prescindir de la carga decorativa naturalista pero sin ir acompañada de una profunda reflexión sobre las exigencias que la elaboración de una imagen corporativa adaptada a los retos del umbral de la contemporaneidad conllevaba.

Más avanzado resulta el planteamiento de la *Casa Consistorial* llevada a cabo pocos años después en *Campillo de Aranda*. En 1784 el Concejo quiere efectuar el Ayuntamiento y diferentes inmuebles y encarga un proyecto al maestro titular del obispado de Osma José de Borgas Vázquez, pero el Real Consejo de Castilla deniega el permiso. El conjunto del vecindario era consciente que la localidad vivía un momento de óptimo desarrollo auspiciado por su estratégica posición en el camino real a Segovia, que enlazaba con el Real Sitio de San Ildefonso, y cuyo tráfico había ido incrementándose a lo largo de toda la centuria. Tan favorable coyuntura sólo podía ser aprovechada si la población respondía al reto de configurar una imagen correspondiente al progreso experimentado. De ahí que, en 1789, vuelva a insistir presentando ante el Real Consejo un nuevo plan diseñado por fray Mateo de Arana que planteaba un amplio edificio consistorial donde quedaba incluido, también, el mesón y el granero, cuyo coste se estimaba en 48.000 reales. Resulta muy expresivo de la importancia concedida por el vecindario de Campillo de Aranda a la empresa que se avalara con numerosos testimonios sobre su necesidad y urgencia. Como es lógico, todos aseguraron las múltiples deficiencias de la sala de sesiones concejiles alegando que, "con el motibo de haver estado en ella para algunos asumptos que se an ofrecido barias veces en tiempo de estar toda la vecindad junta, he visto que mucha porzión de vezinos an estado incómodamente por la estrechez de ella y muchos fuera".

Tras el correspondiente permiso pudieron iniciarse los trabajos que quedaron a cargo del maestro arquitecto Manuel del Val, bajo el proyecto de Arana. El singular edificio erigido fue objeto de elocuentes elogios por parte de Pascual Madoz a mediados del siglo XIX quien, en su *Diccionario Geográfico*, lo consideró el mejor de toda la Ribera y hoy en día sigue siendo motivo de legítimo orgullo para esta localidad. Desarrolla una planta rectangular en horizontal con dos alturas y sólida fábrica de cuidada piedra sillar que se remata

15. Inscripción: "ESTA O/BRA SE HIZO, REIN./LA MG^{a}/ DE CARLOS III/ AÑO/ DE 1781".

Fig. 6. Ayuntamiento de Campillo de Aranda.

mediante una potente cornisa de papo de paloma curvada para alojar el escudo de la población. El piso inferior es soportalado, con arcos de medio punto, mientras en el superior se abren vanos cuadrangulares con marcos de codillo, siendo el central un balcón con gran cuerpo volado, de sobria rejería, que descansa en una repisa pétrea (Fig. 6).

Respetando la tipología tradicional, fue diseñado como una sencilla estructura volumétrica sometida a un acusado proceso de depuración formal. Son varios los aspectos que, frente al consistorio de Sotillo de la Ribera, delatan una concepción más acorde a los presupuestos de renovación estética, según sucede con el claro ordenamiento de los ejes horizontales y verticales, aunque siga prescindiéndose de la línea de imposta para marcar con claridad los diferentes registros.

Sin embargo, su aportación de mayor singularidad reside en el importante papel urbano que asume. A pesar de erigirse en la única plaza de interés del núcleo, en la que también se encuentra el templo parroquial, la situación rentranqueada de éste y su separación mediante un pretil, logró consolidar un espacio civil de carácter representativo. A tal ámbito se le aplican los criterios de racionalización y orden propios del Reformismo Ilustrado, articulando la casa consistorial con el conjunto del caserío que dota a la plaza, así, de un carácter regular y homogéneo. Para ello el habitual volumen aislado es sustituido por una solución que cubre con un soportal la embocadura de la calle que incidía desde el oeste. De tal modo, la fábrica del cuerpo superior se prolonga hasta enlazar con el siguiente inmueble, aumentando la superficie útil de la casa consistorial y evitando la jerarquización de los consistorios barrocos con un sencillo sistema, similar al que utilizaría Juan de Villanueva en su reforma de la plaza Mayor de Madrid tras el incendio de 1790[16].

Aunque la empresa de Campillo es el último gran proyecto de esta naturaleza que se lleva a cabo en la Ribera, otros edificios consistoriales introducen diversas mejoras en busca de una

16. MONLEÖN GAVILANES, P., *La arquitectura de Juan de Villanueva. El proceso del proyecto*, Madrid, 1988.

imagen exterior de cierta modernidad y una mayor comodidad en sus salas. Tal sucede en Guzmán, donde los representantes municipales conciertan el 26 de mayo de 1796 con el maestro gallego Juan Benito Estévez y Pedro Alonso diversas obras en la casa del Concejo consistentes en renovar el muro de la segunda planta, hacer una nueva portada de piedra labrada, abrir varias ventanas hacia el mediodía y acondicionar todo el interior[17].

Al mismo tiempo que estaban poniéndose en marcha tales proyectos, desde los presupuestos del Reformismo Ilustrado se insiste en la necesidad de concebirlos racionalmente, con claros criterios de funcionalidad. Ello abocaría a una mayor especialización que aconsejaba la realización de inmuebles diferenciados para las otras exigencias atendidas por los concejos, como sucede con la custodia de los presos. No obstante, y según hemos ido viendo, tal planteamiento resultaba poco viable para los núcleos modestos. En estos casos, el edificio consistorial, como se había realizado a lo largo del tiempo, seguía integrando otras dependencias, respetando la máxima de rentabilizar los recursos disponibles que, por otra parte, también se propugnaba en esos momentos.

Sin embargo, algunas de las localidades de crecido vecindario intentaron poner en práctica tal presupuesto recogiendo, además, una preocupación fundamental en los planes reformistas de todos los gobiernos y teóricos de la segunda mitad del Setecientos[18] que había llevado a introducir notables cambios en la concepción del sistema penitenciario. Las nuevas obras ahora realizadas, que tenían en la llamada cárcel de Carlos III, erigida en Burgos en 1772, una elocuente referencia, debían adaptarse a unas estrictas disposiciones. Los presos tenían que estar cuidados en óptimas condiciones, pues el objeto de la cárcel "es solamente la custodia y no la aflicción de los reos; no siendo justo que ningún ciudadano sea castigado antes de que se le pruebe el delito legítimamente". Había entonces que armonizar las condiciones de seguridad, propias de este tipo de establecimientos, con "el aseo y limpieza que previenen las leyes del Reino para en quanto sea posible no se perjudique la salud de los que están detenidos en ella"[19].

Tampoco se olvidaba que tales edificios asumían, asimismo, la representatividad de los respectivos concejos y, en última instancia, la de la propia Corona. De ahí que se les dote de un alto valor urbano y por ello no se plantea la posibilidad de situar este tipo de inmueble aislado y alejado de los núcleos de población, sino integrados en el caserío, potenciando con su presencia la zona elegida. Varias fueron las localidades ribereñas que hicieron diversas gestiones para contar con cárceles de esas características. Así, Gumiel de Mercado solicita permiso en la sala de Gobierno del Real Consejo de Castilla para aplicar el arbitrio impuesto sobre el vino en la realización, entre otras obras, de una cárcel que, sin embargo, nunca llegaría a efectuarse. Tampoco lo logró Fuentelcésped, cuyo Concejo había acordado hacer también un inmueble de tal naturaleza "para la seguridad de reos que en pueblo crecido y de tránsito puede haber"[20].

El proyecto más ambicioso fue el de Aranda de Duero que en el gran programa de construcciones concejiles concertado en 1776, bajo diseño de José de Borgas y Santiago de la Puente, incluía la

17. A.H.P.BURGOS, Prot. 2242/2, fols. 39 y 39 v°.

18. FRAILE, P., *Un espacio para castigar: la cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVII-XIX)*, Barcelona, 1987.

19. *Novísima Recopilación..., ob. cit.*, Libro XII, Título XXXVIII, Ley XXV.

20. Sobre los proyectos e intervenciones en Fuentelcésped cfr., ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., *Fuentelcésped. La villa y su patrimonio. Siglos XVII y XVIII*, Fuentelcésped, 1998, pp. 88 y ss.

realización, por Antonio de la Puente, de una cárcel junto a la Casa de la Torre. Tampoco pudo hacerse realidad, pero la villa arandina no renunció a su propósito de tener una moderna cárcel, pues actuaba de cabeza comarcal debiendo custodiar a los presos de las localidades vecinas. De ahí que en 1797 el corregidor solicite a la sala de Gobierno del Real Consejo de Castilla licencia para construir un edificio acorde a estas necesidades. Les recuerdan que la villa tenía en esos momentos una cárcel antigua en la Casa de la Torre "a propósito para los presos del pueblo y su jurisdicción pero, (...) la multitud de malechores que se conduzen a ella, y tiene de asiento infinitos presos, los que ofrezen unos daños y perjuicios de la mayor consideración, por no dejar capacidad vastante a los mixmos naturales en las reducidas avitaciones, por aumentar el cuidado de su custodia realmente inaccesible a un solo alcalde, (...) por estar expuesta su misma salud y la de los que interbienen en la cárzel a enfermedades y contajios y por ocasionar unas incomodidades, molestias y gastos".

Tal situación podía remediarse si ese inmueble se reservaba para los presos de la localidad, erigiendo un edificio moderno y capaz para "los forasteros, los de la tropa, los de rentas y otros que no es fácil enumerar por su multitud, frecuencia y distinción". El emplazamiento propuesto era un solar que poseía el marqués de Torreblanca en la Plaza Mayor lo que, además de solucionar la situación tan crítica por la que atravesaba la villa, contraria a las normas de seguridad y a la correcta atención a los presos, "se lograría hermosear aquel público sitio que oy está disforme". Sin embargo, tan notable propuesta no prosperó pues, a mediados del Ochocientos, Aranda de Duero sólo contaba con el viejo inmueble contiguo a la Casa de la Torre que no reunía ningún tipo de condiciones, siendo calificada esta cárcel por Pascual Madoz de "malsana y peor distribuida"

Un mundo de servicios

Pero los concejos atendían, también, otras numerosas exigencias que debían ajustarse a los nuevos criterios de racionalización y eficacia, encontrando en los proyectos de arquitectura civil un fiel aliado. Uno de los aspectos básicos para hacer posible el sueño ilustrado de progreso y "felicidad de los pueblos", y que ahora interesa especialmente, son los *abastecimientos* cuya mejora, en busca de una "optimización" de los recursos, se ve acompañada de la realización de adecuados inmuebles. No obstante, sólo las villas populosas como Aranda de Duero solían contar con edificios especializados en este sentido, además de los tercios donde las instituciones parroquiales custodiaban los diezmos, quedando instalados en la mayoría de los núcleos modestos en dependencias de la casa concejil.

Como corresponde todavía a una economía muy afectada por las posibles crisis de subsistencia y el tipo de alimentación vigente, una de las preocupaciones prioritarias fue el de la conservación y custodia del grano panificable en buenas condiciones. De ahí la renovación que experimentan *graneros y pósitos* pues, según alegaba en 1789 el Concejo de Aranda de Duero con el fin de conseguir la licencia de obra ante el Real Consejo de Castilla, "son muy estrechísimos y desproporcionados para la conservación de los granos y tal vez expuestos a que en ellos aya algún desfalco por lo mal compuestos y deborados"[21].

Por ello, uno de los primeros objetivos fue la de erigir construcciones sólidas y espaciosas precedidas de amplios ámbitos para facilitar la llegada de los carros. Se extreman las medidas en la ejecución de las cubiertas, ya que de su calidad dependía la del grano, procurando "que no quede ningún agujero y de ese modo no podrá caer en el granero

21. A.H.P.BURGOS, Prot. 5067/2, fols. 73 v°.

polbo, ni tierra", como aconseja el proyecto llevado a cabo en Peñaranda de Duero en 1765[22]. Al mismo tiempo, se procuraba una correcta ventilación a través de la apertura de suficientes vanos y su correcta distribución, aspecto siempre necesario, pero sobre todo en "los tiempos que se traspalan los granos pues el polvo y niebla de grano se recoge y queda en él"[23]. Aunque, quizá, el principal problema que tenía este tipo de edificios de abastecimiento era aislar adecuadamente el grano del suelo, recubriéndolo de ladrillo o baldosa sobre una capa de cascajo y tierra o de una mezcla de cal y arena. Tales medidas quedaban reforzadas con la situación del piso por encima de la superficie, creando debajo una cámara de aislamiento "para obiar el inconveniente de la cría de ratones y otras sabandijas" tan presentes en graneros y pósitos[24].

Estos requisitos de tipo eminentemente práctico y funcional se veían acompañados también de un interés por la eficacia administrativa que obligaba a garantizar la seguridad de los bienes custodiados y del beneficio económico de su venta. De ahí que el espacio interior quede organizado en dos salas, la mayor para el almacenaje y una estancia de reducidas dimensiones para despacho o "cuentas de contaduría" donde llevar a cabo las correspondientes operaciones comerciales. Tal oficina estaba dotada de un archivo efectuado en piedra para guardar el dinero y la documentación[25].

El correcto almacenaje y distribución al vecindario de otro tipo de productos también fue objeto de interés, siendo especialmente ambiciosos los proyectos elaborados en Aranda de Duero. Así, en 1765 se procede a reformar el *almacén de aceite* existente en esa villa que, aunque con características similares a las comentadas para los graneros, tenía necesidades específicas. Aquí la preocupación básica fue preparar el emplazamiento de las tinajas con el fin de asegurar su colocación y facilitar las extracciones. De ahí que "a el nivel de las vocas de las tenaxas se a de embutir en la pared una carrera de machones para asegurar las trampas de dichas vocas de tinaxas y otra de la parte de afuera, echando en las dichas tenaxas trampas para cubrir sus vocas"[26].

En 1776 fue el abastecimiento de las carnes y el pescado el que se consideró imprescindible mejorar mediante la realización de los inmuebles correspondientes, dentro de una empresa de renovación de numerosos edificios concejiles, de gran envergadura, según diseño de José de Borgas y Santiago de la Puente. El 18 de febrero de ese año, José Mugarza remata, por 84.000 reales, la ejecución de la carnicería y el peso real entre otras obras, mientras que Sebastián de Miguel se obligaba a erigir "la *casa donde se echa a remojo el pescado* para el abasto común desta villa" por 12.700 reales. Desconocemos si las construcciones llegaron a efectuarse y sus posibles características, aunque, no obstante, tales iniciativas constituyen un elocuente testimonio de la importancia concedida por los concejos a este tipo de proyectos arquitectónicos. Otro ejemplo al respecto son las gestiones llevadas a cabo por el Concejo de La Horra entre 1780 y 1784, ante el Real Consejo de Castilla, para la construcción de una nueva carnicería[27].

22. IBIDEM, Prot. 5310/3, fol. 87, cond. 8.

23. IBIDEM, Prot. 4813/3, fol. 116.

24. IBIDEM, Prot. 4812/2, fol. 241, cond. 1.

25. IDEM, fol. 241 v°, cond. 4.

26. IBIDEM, Prot. 4804, fol. 57 v°, cond. 3.

27. IBIDEM, Secc. Concejil, Sign. 12/19.

Preocupación fundamental del programa reformista, en aras de potenciar los recursos económicos del país y la integración de las diferentes zonas, fue el interés en que los viajeros y transportistas estuvieran bien atendidos durante los desplazamientos, disponiéndose la "buena construcción de posadas en las carreteras de estos Reynos y su abundancia de mantenimiento y demás comodidades"[28]. De ahí que no deba extrañarnos que el diseño de complejos *mesones, paradores o postas* se convirtiera en uno de los temas favoritos para los exámenes de la Real Academia de San Fernando, siendo, precisamente, el que le correspondió realizar al profesional de Fuentecén Ángel García Pintado cuando optó, en 1795, al título de maestro de obras. Sin embargo, las exigencias de la prueba académica, pensada para una superficie cuadrangular de 3.136 m^2, superaban con creces las posibilidades de nuestros modestos núcleos ribereños (Fig. 7). Además, y a pesar de la posición estratégica de la comarca en el contexto de la Meseta norte y su articulación por dos grandes ejes viarios, como el camino real de Madrid al reino de Francia y el de Valladolid a Zaragoza, al que se unía el camino a Segovia, son escasos los proyectos de esta naturaleza que hemos localizado, aunque no exentos de interés.

Los ejemplos documentados corresponden a la zona atravesada por el camino real a Segovia o en sus proximidades, eje viario que durante el Setecientos había experimentado una profunda revitalización como consecuencia de la pujanza de los Reales Sitios establecidos por los Borbones. Estas realizaciones avalan la importancia que, en relación con sus posibilidades de progreso, conceden a estas construcciones tanto los concejos como el conjunto del vecindario e, incluso, en algunos casos, según sucede en 1790 en Hontangas, será éste quien se una para concertar la obra[29]. Por ello los vecinos de Campillo de Aranda, ante el pequeño mesón que existía en la localidad, intentan demostrar ante el Real Consejo de Castilla, en 1789, la necesidad de efectuar un moderno establecimiento para acoger a los arrieros y viajeros que transitaban hacia San Ildefonso y Segovia. Éstos, como no podían quedarse en el de su población, buscaban alojamiento en casas particulares o en otros pueblos, lo que suponía un grave quebranto económico para el núcleo.

No obstante, las escasas referencias conservadas sobre este tipo de intervenciones parecen remitir a modestas empresas. Se buscaba la realización de sencillas estancias, bien ventiladas, con suelos entarimados, "así para su maior permanencia como para su mejor dezencia", buena cocina y

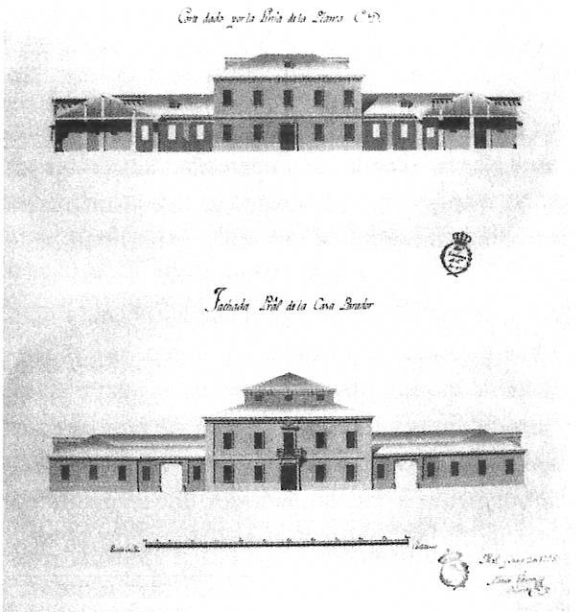

Fig. 7. Examen de Alberto García Pintado para maestro de obras. "Parador y Casa de Postas". (Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando).

28. *Novísima Recopilación..., ob. cit.*, Libro VII, Título XXXVI, Ley X.

29. A.H.P.BURGOS, Prot. 2161/6, fols. 89 y ss.

amplias caballerizas con suficientes pesebreras, además de seguras despensas, donde almacenar los productos necesarios para el establecimiento y custodiar las pertenencias de los transportistas, según recogen las condiciones de la casa-mesón efectuada por el Concejo de Adrada de Aza en 1766[30].

Pero el progreso y el desarrollo de los respectivos vecindarios no radicaban exclusivamente en el fomento económico, sino que debía cimentarse en unos buenos *centros educativos*, entendidos como "modelo de buenos y virtuosos ciudadanos" y "principio y fundamento de nuestra felicidad"[31]. De ahí que fuera fundamental contar con unas instalaciones adecuadas, donde los niños reciban de la forma más óptima la instrucción elemental, considerada el "maior beneficio y utilidad del pueblo no sólo con su mejor educación sino también con su adelanto en maior capacidad"[32].

A pesar de ello, tampoco son abundantes las referencias documentales localizadas sobre la realización de este tipo de inmuebles que, además, solían quedar asociados al propio edificio consistorial según sucede en Fuentecén. Sin embargo, como ejemplo de tal dinámica, puede citarse la profunda modernización que experimentó la escuela de Vadocondes. Además de renovarse el frente principal, se transforma la distribución interior, efectuando una amplia sala con gradillas alrededor de la pieza donde los niños asistían a clase, y los distintos cuartos y alcobas que eran necesarios para la vivencia del maestro. Se presta especial atención a las condiciones de habitabilidad, revistiendo las superficies murales y enmaderando los suelos. Puesto que el edificio acogía también al maestro y su familia, con el fin de evitar distracciones en los pequeños y propiciar un ambiente de cierto aislamiento, favorable al estudio, se dispuso la realización de tabiques dobles "para que no se oiga lo que se parla de parte a parte"[33].

Otra preocupación fundamental fue la creación de instalaciones para atender a los niños huérfanos o abandonados, de las que la comarca ribereña carecía. Tal situación preocupó especialmente al obispo oxomense fray Joaquín de Eleta quien, en 1788, decidió convertir en *hospicio* el moderno palacio episcopal erigido por su antecesor en Arada de Duero[34]. Tal función debió ser transitoria, pues, poco tiempo después, ya fallecido Eleta, el obispado se dirigió al Real Patronato del Consejo de Castilla solicitando que se destinara el edificio "a otros fines más útiles que el de ospicio"[35].

Las mejoras en las condiciones de los centros sanitarios y asistenciales, aspecto también muy cuidado por el Reformismo Ilustrado, tampoco cuenta con destacados ejemplos en la Ribera, aunque las noticias documentadas sobre el *hospital* de Fuentelcésped constituyen un elocuente testimonio de los presupuestos de la época. La localidad disponía de un modesto hospital desde fines del Quinientos con una situación privilegiada en el centro del conjunto urbano por lo que sus responsables, a mediados del S. XVIII, consideran conveniente trasladarlo a un emplazamiento más adecuado. En diversas diligencias que efectúan en este sentido, llaman la atención sobre los inconvenientes y peligros que para la sanidad pública

30. IBIDEM, Prot. 2143/2, fol. 10.

31. *Novísima Recopilación..., ob. cit.*, Libro VII, Título XXXVIIII, Ley V y Libro VIII, Título I, Ley IX.

32. ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., *Fuentelcésped..., ob. cit.*, p. 98.

33. A.H.P.BURGOS, Prot. 5432/1, fol. 3 v°, cond. 3.

34. VELASCO, S., *Aranda. Memorias de mi Villa y de mi Parroquia*, Madrid, 1925, p. 393.

35. A.H.N., Sec. Consejo de Castilla. Patronato L 159, fols. 341 y 341 v°.

podía conllevar tal emplazamiento, haciéndose eco de las teorías médicas más modernas[36]. De ahí que, en 1754, informen que al estar el hospital en la plaza principal, "aunque se tenga particular cuidado con los pobres que entran en él, puede suceder algún incendio que ocasione grabísimos daños o por la culpa de ellos inficionarse los aires y causarlo a los vecinos próximos".

Finalmente, el Concejo de Fuentelcésped decidió comprar una casa y propiedad aneja en la calle de Carre Montejo, a la salida de la población, donde erigir el nuevo hospital, tras lo que se derribaría el de la plaza. Sin embargo, el proyecto contó con escasos recursos económicos y materiales, limitándose a efectuar un modesto albergue del que los vecinos no estaban especialmente satisfechos, siendo conscientes de sus muchas limitaciones. Por ello, cuando, a fines del Setecientos, informan al geógrafo real Tomás López del estado y características de la localidad, indican que poseen "una casa hospital no en la formalidad de tal, sino para recibir pobres pordioseros para dormir tres días sobre las pajas y los enfermos sino pueden caminar se les asiste ya con limosnas de la casa si la hay y sino se pide por el pueblo". Tal descripción es un significativo ejemplo de un periodo de contradicciones, de luces y sobras, donde muchas de las preocupaciones del Reformismo Ilustrado, especialmente en el marco rural, no lograron plasmarse más allá de una aspiración o un proyecto.

3. ARQUITECTURA DOMÉSTICA

El protagonismo que, durante la segunda mitad del Setecientos, alcanzó el componente civil y su materialización a través del programa arquitectónico fue aceptado, también, por aquellos vecinos más comprometidos con el ideal renovador. Esta asunción de la necesidad de ir adaptándose a las nuevas corrientes estilísticas y a la adecuación funcional que el Reformismo Ilustrado propugnaba se aplicó tanto a la vivienda como a la arquitectura del trabajo.

De carácter residencial

Uno de los principales intereses de los miembros más destacados de la sociedad ribereña fue disfrutar en los inmuebles destinados a residencia de las ventajas que suponía el proceso de racionalización y eficacia puesto en marcha por los concejos en los distintos edificios públicos. Sin embargo tal proceso no es uniforme ni homogéneo apreciándose, como sucede en el conjunto de la arquitectura de la Ribera durante la segunda mitad del siglo XVIII, la **pervivencia** de diversos planteamientos vigentes en las etapas anteriores, al mismo tiempo que se van introduciendo novedades ligadas a los modernos presupuestos ilustrados acudiendo, en muchos casos, a la tradición clasicista de 1600 como punto de referencia obligado en la renovación tipológica y formal. En este sentido no se observan cambios significativos en la clase de materiales empleados ni en los sistemas constructivos, pues sigue reservándose la piedra sillar para el frontis principal, mientras el mampuesto se utilizaba en los muros restantes, aunque también se optó por efectuar toda la fachada principal en mampuesto salvo los elementos más destacados, como impostas, marcos de vanos, cornisas, etc. que serían de cuidada cantería. Tampoco la emplenta fue desechada utilizándose en medianiles (Fig. 8).

Igualmente es notoria la continuidad en el tipo de parcela, ya que permanece vigente el modelo consolidado en el siglo XVI de planta rectangular, regida por la componente horizontal, con dos alturas. La organización general del espacio respeta los

36. LEÓN TELLO, F.J. Y SANZ SANZ, M.V., *Estética y teoría de la arquitectura ..., ob. cit.*, p. 1040.

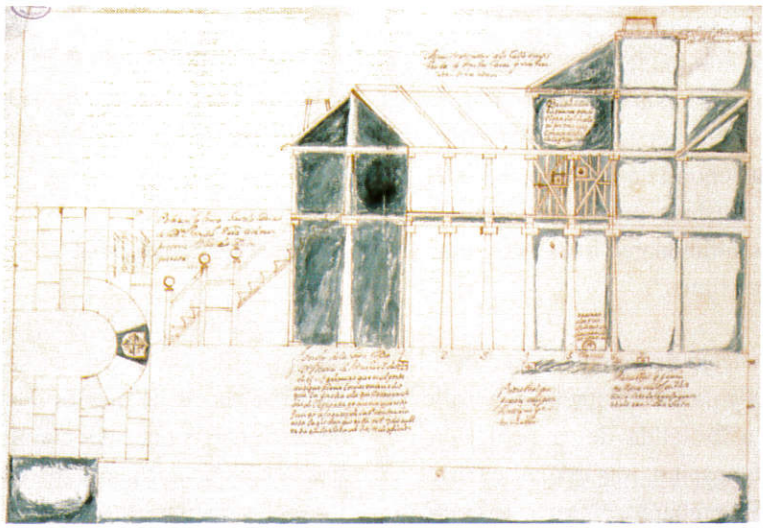

Fig. 8. Plano de unas obras efectuadas en Aranda de Duero, 1721.
(Ministerio de Educación y Cultura. Archivo Real Chancillería de Valladolid, Plano y Dibujo n.º 525).

criterios establecidos por lo menos desde finales de esa centuria y mantienen, además, su plurifuncionalidad al armonizar el carácter residencial, al que se dedican los ámbitos principales de la primera planta y el segundo piso, con las cuadras, caballerizas y dependencias de almacenaje instaladas en el bajo.

En cuanto a la configuración de la imagen exterior, las empresas de la segunda mitad del Setecientos consolidan el proceso de permeabilidad de los frentes principales hacia la escena urbana, iniciado en el Seiscientos, a base de amplios vanos a los que se dota de un singular protagonismo a través de cuidados cuerpos de rejería, destacando todavía en muchos casos por el acusado vuelo de las repisas sobre los que descansan. Elocuente testimonio al respecto es la casa de la Plaza Mayor de Vadocondes, esquina Cantarranas (Fig. 9). En cuanto al modelo adoptado por el frente principal, la mayoría presentan la tradicional forma rectangular, mientras que el único ejemplo de carácter palaciego efectuado en estos momentos, la residencia del obispo oxomense en Aranda de Duero, recurre al modelo consagrado en la arquitectura clasicista con torres angulares rematadas por chapiteles. Tales planos se organizan a través de líneas de imposta que separan las alturas y la alineación de los vanos.

Respecto a la distribución de las diferentes salas, el criterio prioritario venía determinado fundamentalmente por la situación de los ejes viarios, pues las principales se orientan hacia la calle o plaza preferente. El cuerpo inferior, según quedó ya fijado en la arquitectura clasicista, tiende a articularse en torno a dos ejes ortogonales. El vertical lo configura la secuencia zaguán-escalera aunque, en ocasiones, ambos elementos se relacionan a través

Fig. 9. Casa de la Plaza Mayor de Vadocondes.

de una "conexión de directriz quebrada"[37] cuyas posibilidades expresivas, por las diferentes relaciones visuales que pueden establecerse, se potencian cuando el arranque de la escalera permanece oculto tras una pantalla arquitectónica. A ambos lados de este eje se organizan las diversas piezas, según el principio de simetría que suele utilizarse para separar las necesidades residenciales de las secundarias. En el segundo piso tiende a reproducirse el esquema de la planta baja, girando la zona delantera en torno al salón principal y a la escalera en la parte de atrás. No obstante, y dado que algunas destacadas intervenciones de estos momentos han desaparecido y tampoco se conservan los proyectos de realización desconocemos si existieron variantes a este esquema general pues, quizá, el palacio erigido por el obispo Calderón en Aranda de Duero pudiera articularse entorno a un patio central.

A pesar de tan importantes pervivencias, es posible detectar significativas **novedades** que avalan la lenta, pero progresiva, introducción de los presupuestos reformistas. Con la realización de estos inmuebles se buscaba contribuir a la mejora de los respectivos conjuntos urbanos revistiéndose su actuación, también, de una dimensión de tipo público, pues beneficiaba al colectivo del vecindario y a la dignidad que la propia localidad adquiría a los ojos de los posibles visitantes. Tal carácter venía marcado, incluso, por la significación que las disposiciones del gobierno ilustrado concedía a los edificios particulares, pues recoge, a través de una Real Orden, la obligación de los propietarios de inmuebles abandonados de reedificar "casas decentes", en una normativa que se hizo extensiva a todas las localidades del país[38]. Y ello fue asumido por los propietarios ribereños, según queda expresado en la diversa documentación conservada, dejando constancia que, por ejemplo, "de la obra que solicita nace una conocida hermosura de la calle" o que la obra se efectuará "con la hermosura que le sea posible para el mayor adorno" de la vía pública[39].

De ahí que comience ahora, tímidamente, a pedirse permiso a los concejos para la realización de las obras, con el fin de respetar las alineaciones establecidas para los ejes viarios e, incluso, las alturas si iban a quedar integradas en el conjunto de una manzana, en aras de una mayor regularidad y uniformidad. De este modo querían evitarse conflictos entre los vecinos, pues si no se respetaban estas condiciones podía perjudicarse a los inmuebles contiguos que perdían luminosidad y vistas según sucedió, en 1742, en unos trabajos llevados a cabo en Peñaranda de Duero[40] (Fig. 10). Tal criterio de racionalización

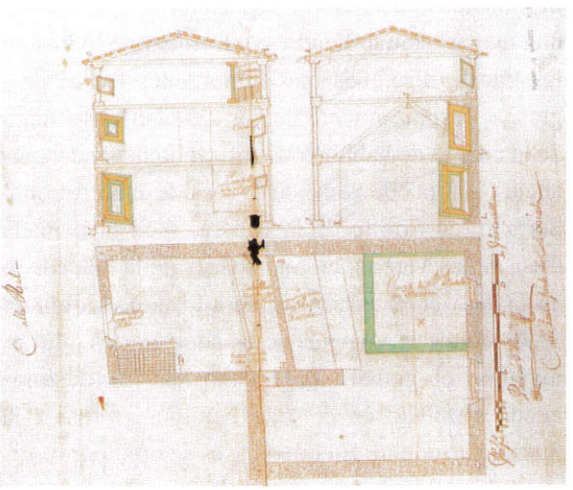

Fig. 10. Plano de unas obras efectuadas en Peñaranda de Duero, 1742. (Ministerio de Educación y Cultura. Archivo Real Chancillería de Valladolid, Plano y Dibujo n.º 627).

37. CHUECA GOITIA, F., *Invariantes Castizos de la Arquitectura española. Invariantes en la Arquitectura hispanoamericana. Manifiesto de la Alambra*, Barcelona, 1981, p. 152.

38. IGLESIAS ROUCO, L.S. *Arquitectura y urbanismo de Burgos..., ob. cit.*, p. 102.

39. ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., *Fuentelcésped..., ob. cit.*, p. 72.

40. Archivo Real Chancillería de Valladolid (en adelante A.R.Ch.V.) Planos y Dibujos n.º 627.

guía, asimismo, la distribución de los cuerpos y la perfecta alineación de los vanos que se convierte en una condición de estricto cumplimiento, como ya se aplica a mediados de la centuria en la casa n.º 26 de la calle Real de Gumiel de Izán. En los casos más cuidados llega a recurrirse a elementos característicos del vocabulario clásico, como pilastras y frontones, para reforzar el sistema de cuadrícula en la articulación de los frentes, sin renunciar a los valores plásticos que el clasicismo de la segunda mitad del Setecientos tanto valoró. En este sentido debe entenderse que se ocultaran aquellos sistemas constructivos poco cuidados, fingiendo una apariencia "agradable a la vista". No debe extrañarnos, por tanto, que fuera muy criticado el proyecto de Antonio Jiménez para el colegio de la Vera Cruz, en Aranda de Duero, al emplear el entramado visto incluso en el frente principal.

Muy interesantes son, también, las novedades introducidas en la concepción interior que buscan una mayor habitabilidad y confort. Para ello una de las transformaciones más importantes fue el progresivo desplazamiento de corrales y cuadras fuera de la unidad de habitación, utilizando dependencias anejas. Así puede verse en la casa de Juan Antonio Serrano, en Sotillo de la Ribera, y en la llamada Casa de las Varona, en Santa Cruz de la Salceda, o en la casa curato de la primera localidad, obra de 1799, donde la vivienda se dispone en dos alturas, mientras el granero para depositar los diezmos queda instalado en el solar contiguo, frente a la iglesia parroquial. En otros casos se optó por reservar todo el piso bajo para tales funciones y concentrar las salas en la segunda planta, según sucede en la casa curato de Campillo de Aranda que proyecta Ángel Vicente Ubón en los años 60 (Fig. 11).

Junto a ello, las empresas más cuidadas tienen en cuenta, además de diseñar habitaciones con posibilidades de ventilación directa, la orientación solar con el fin de evitar humedades y aprovechar

Fig. 11. Casa curato y granero de la Parroquia de Sotillo de la Ribera.

los beneficios de una situación soleada. Así, las dependencias secundarias se disponen al norte, mientras que las destinadas a estancia quedaban al sur, logrando una mayor luminosidad y un ambiente más cálido, lo que obliga a distribuir con mucha atención los distintos espacios. En este sentido resulta elocuente testimonio de tales presupuestos la filosofía que dimana de las diligencias efectuadas, en 1773, para mejorar la casa curato de Moradillo de Roa pues, en opinión del párroco, "es incómoda por no tener más que un quarto bajo, húmedo y perjudicial para la salud de los curas y que se puede hazer en el alto de dicha casa una sala con dos alcobas mudando la escalera"[41]. Se llega a efectuar, incluso, algún solarium como sucede en la casa de Juan Antonio Serrano en

41. A.H.P.BURGOS, Pprot. 2341, fols, 49-53 vº.

Sotillo de la Ribera, que sitúa la cochera al sur del inmueble y utiliza la zona superior a modo de terraza, o se busca el emplazamiento más adecuado para el solar con el fin de disfrutar del beneficioso contacto con la naturaleza. Tal era el caso del palacio episcopal de Aranda de Duero que gozaba del amable entorno de la Ribera del Duero. Por último, se dota a las viviendas de las mejores condiciones de higiene, al disponer de servicios o "escusados" y funcionales fregaderos, y ambientes con detalles más cuidados en la calidad de los revestimientos de las superficies murales, entarimados, etc.

También los elementos complementarios experimentan importantes cambios, como sucede con los distintos cuerpos de rejería que, en estos momentos, se han simplificado extraordinariamente, reduciéndose a esbeltos barrotes o varillas recorridas por anillas y peras. Incluso, excepcionalmente, se recurre a la chapa recortada, como sucede en la casa curato de Sotillo de la Ribera. Tal pieza queda articulada a través de un rígido esquema geométrico de cuadrícula organizado en torno a una cruz griega, mientras en los cuadrantes se disponen estilizados motivos vegetales y ces (Fig. 12).

Fig. 12 Reja de la casa curato de Sotillo de la Ribera.

Dentro de los distintos proyectos llevados a cabo, deben considerarse, como **ejemplos más representativos**, el *palacio episcopal de Aranda de Duero*, la casa de Juan Antonio Serrano en Sotillo de la Ribera y la casa del colegio de la Vera Cruz, igualmente en Aranda de Duero. Respecto a la primera, el secretario del obispo Calderón nos informa que el prelado decidió construir un palacio en esta localidad para "guardar y conservar los diezmos de aquel Arciprestazgo, hecho el cargo que así él como sus antecesores habían pagado crecidas cantidades por no tener a donde recogerlos. Vivían en él quando hiciese la visita de la villa, y de los Arciprestazgos inmediatos, y de algún desahogo en las urgencias o indisposiciones, atendiendo a que no tenía la Dignidad en todo el Obispado más palacio que el del Burgo". El emplazamiento seleccionado para ello fue un gran solar al sur del núcleo, a extramuros, y cercano al Duero, "en disposición de poder arreglar con el terreno que tomó una buena huerta y jardín con agua suficiente para que tuviera alguna comodidad y recreo". Como en este terreno existía una antigua ermita, bajo la advocación de San Roque, los cofrades se la ceden al obispo quien, agradecido por la deferencia, les recompensa con 6.000 reales empleados en el traslado del culto a la iglesia parroquial de Santa María (Fig. 13).

El 15 de diciembre de 1778 se protocolizaba la escritura de obligación y ajuste de salario de la obra con José de Borgas, autor del proyecto, quien tuvo de asistente a su hijo José. Éste pronto sucedió a su padre en las tareas de dirección de la empresa, pues el 21 de abril siguiente, como responsable de la obra, contrata diversas partidas de materiales. Concluidos los trabajos, el prelado Calderón disfrutó en diversas ocasiones de tan notable fábrica e, incluso, preparó todas las cosas con el fin de "retirarse a ella, por

Fig. 13. Antiguo palacio del obispo de Osma en Aranda de Duero.

ver si experimentaba algún alivio en su quebrantada salud", aprovechando la ocasión para "administrar el santo sacramento de la Confirmación a aquellos pueblos inmediatos y daba curso a los negocios que ocurrían del obispado y fuera de él". Su sucesor, fray Joaquín de Eleta residió en él durante su visita pastoral a la localidad en octubre de 1788. Tras varias vicisitudes y cambios de función, durante la Guerra de la Independencia sufrió un grave incendio y, a mediados del Ochocientos, quedaban "las paredes exteriores con sus balcones y torres", disponiendo sólo de "una crujía de habitaciones cómodas y espaciosas restauradas recientemente". Un siglo después, y una vez experimentadas sucesivas reformas, es derribado para erigir en su solar unas modernas viviendas.

Sus características generales, especialmente las relacionadas con su configuración exterior, pueden conocerse a través de antiguas fotografías. Era un edificio de dos plantas con torres angulares de tres cuerpos y cubiertas por sencillos chapiteles de cuatro vertientes, aguja y bola. Los vanos, con el característico marco, quedaban distribuidos de forma simétrica. En el eje central del piso bajo se situaba el acceso principal con dos ventanas rectangulares a ambos lados. Amplios balcones volados y protegidos por rejería se abrían en la segunda altura y en las torres. Estaba rematado mediante cornisa curvada en el centro para alojar un óculo, como poco después se utilizó en el Ayuntamiento de Campillo de Aranda.

Tan notable obra seguía la tipología de las casas consistoriales y palacios de la época Austria, de los que la comarca posee el notable ejemplo del palacio de Guzmán[42]. Pero, también, es deudora del diseño que, en 1769, Ángel Vicente Ubón efectuó para el Ayuntamiento de El Burgo de Osma, siendo ya obispo Calderón de la sede episcopal. Por ello, durante mucho tiempo, se consideraba a esta profesional como autor de la traza. El único elemento que podemos valorar es la fachada principal que exhibía una estudiada articulación a través de un rígido principio de simetría y un cuidado sistema de proporciones que generaron un equilibrado

42. IGLESIAS ROUCO, L.S. y ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª J., "El antiguo palacio de don Cristóbal de Guzmán-Santoyo y Beltrán en la villa de Guzmán" en Rev. *Biblioteca* 12, Aranda de Duero, 1997, pp. 229-244.

conjunto, roto tan sólo por el predominio de las líneas verticales sobre las horizontales por el reforzamiento del eje central y la elevación de las torres a tres alturas. Es, por tanto, un claro ejemplo del triunfo de los presupuestos clasicistas desde la tradición de 1600 de amplia vigencia en la Ribera[43].

Por lo que se refiere a la casa erigida por *Juan Antonio Serrano* en su villa natal de *Sotillo de la Ribera*, concluida en 1785, posee un emplazamiento privilegiado dentro del conjunto del caserío, en la calle de las Heras, esquina calle del Calvario, en las inmediaciones del Ayuntamiento y en el eje viario que permite el acceso al templo parroquial. Ocupa una amplia parcela rectangular rodeada de una gran extensión de terreno destinado a dependencias auxiliares como cuadras, corrales y jardín que la convierte, tras la iglesia de Santa Águeda, en el solar más destacado del parcelario. Consta de dos alturas separadas por línea de imposta y fue construida con sólido zócalo de piedra sillar, también empleada en los ángulos, mientras los paramentos fueron resueltos con piedra muy irregular oculta por un enlucido. En las fachadas se abren amplios vanos cuadrangulares recercados con marcos quebrados, protegidos los del cuerpo inferior por rejas. Muy destacado es el remate solucionado con una potente cornisa de papo de paloma de cuidada labra en la que se incorporan desagües tubulares también de cantería. Sobre la cubierta a cuatro aguas aparece retranqueado, a modo de ático, un pequeño cuerpo de planta cuadrangular calado con ventanas y balcones (Fig. 14).

El interés representativo que el promotor concedió a este inmueble queda visible en su singular frente principal orientado a levante, hacia el eje viario principal, y con una distribución simétrica de los vanos. El cuerpo bajo acoge el acceso principal a la vivienda, situada en el eje central, que conserva una bella puerta de madera con clavos de cabeza redonda sobre placas romboidales, flanqueada por dos ventanas rectangulares con reja de doble abalaustramiento. Por su parte, en el piso principal se abren tres amplios balcones cuyo desarrollo llega a invadir el nivel inferior, pues apoya en repisas de piedra

Fig. 14. Casa de Juan Antonio Serrano en Sotillo de la Ribera.

43. Esta misma idea aparece desarrollada en el capítulo dedicado a "De la herencia barroca a la racionalización de la vivencia espiritual. Las fábricas religiosas" incluido en esta misma publicación.

sobre ménsulas de movidos perfiles de las que penden tres gotas. El central corresponde a la sala más destacada de la residencia, y así lo delatan sus mayores dimensiones y su tratamiento plástico. Aparece enmarcado mediante pilastras dóricas cajeadas de fondo rehundido que sustentan un entablamento partido fuertemente moldurado cuya movida planta se transmite al frontón semicircular del remate, coronado por plintos y bolas que tampoco respetan la alineación de la cornisa. Por su parte, los laterales presentan un marco moldurado con codillo y coronamiento a base de frontón triangular. La rejería muestra una notable contención decorativa, a base de esbeltos balaustres animados por anillas. Flanqueando el balcón principal pueden verse sendos espejos rodeados de rocalla y coronados por una cruz con las inscripciones que nos aclaran la personalidad del promotor y nos remiten al capítulo siete, versículo 14 del Libro de la Sabiduría, muy apropósito para un personaje ligado a la actividad académica como rector de la Universidad de Santiago de Compostela (Fig. 15).

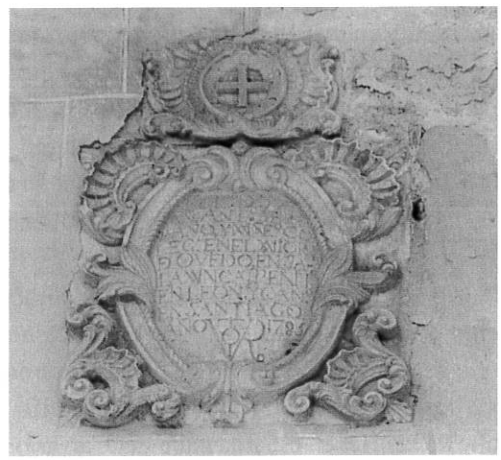

Fig. 15. Detalle de la casa de Juan Antonio Serrano en Sotillo de la Ribera.

El inmueble fue concebido como un potente módulo geométrico, donde llama la atención la acusada plasticidad de la fachada principal, muy lejos de las características de la arquitectura residencial ribereña. Bajo la rígida organización, a base de un cuidado sistema de cuadrícula, subyace una cierta potenciación de las líneas verticales, especialmente del eje central, para contrarrestar la acusada horizontalidad del solar. No obstante, el fuerte tratamiento epidérmico del piso principal, frente a la sobriedad del inferior, introduce un buscado contraste. En efecto. Tal recurso la aleja de la concepción de las casas solariegas ribereñas. Su cuidada estructuración y el empleo de un lenguaje extraído del vocabulario clásico, -pilastras, frontones, ménsulas, etc.-, la relacionan con proyectos propios de un contexto urbano. En este sentido no debe olvidarse que la rotundidad del repertorio ornamental, con valores plásticos de subrayada expresividad, la relacionan más con modelos de la arquitectura civil compostelana, bien conocidos por el promotor, que con la arquitectura burgalesa. Prueba de ello es la utilización de potentes desagües tubulares en piedra totalmente ausentes de la tradición meseteña. Una reciente restauración ha permitido recuperar el perdido esplendor de tan notable ejemplo de la arquitectura civil, devolviendo funcionalidad a un interior cuya organización espacial revela un cuidado planteamiento. Éste queda articulado mediante un eje axial buscando un máximo aprovechamiento de la unidad de habitación que llevó, incluso, a desplazar la cocina sobre la cuadra situada en un solar anejo al principal.

El año que se concluía esta singular pieza arquitectónica daba comienzo uno de los proyectos más conflictivos de ese momento, la *casa del Colegio de la Vera Cruz de Aranda de Duero*, erigida como sede representativa del cabildo que dirigía esta institución docente fundada por el obispo Pedro de Acuña y Avellaneda en el Quinientos[44]. El encargado de la empresa fue Antonio Jiménez

44. CADIÑANOS BARDECI, I., "El Colegio de la Vera Cruz, una importante fundación docente en Aranda de Duero" en Rev. *Biblioteca* 9, Aranda de Duero, 1994, pp. 25-35.

quien firma la escritura de obligación el 10 de abril de 1785 como mejor postor por 28.000 reales. Desde el primer momento el cabildo colegial deseó que la obra se llevara a cabo según sus específicos intereses y bajo un estricto control que les movió a nombrar a José de Borgas Vázquez para que fuera examinando los trabajos según se iban realizando. A él acuden, también, con el fin de solucionar los problemas que le surgieron a Jiménez "para poder continuar", debiendo replantearse la proyección de la escalera y la distribución del espacio interior (Fig. 16).

El plazo para concluir la obra se estipuló en junio de 1786 pero, según el maestro, los numerosos y muy diferentes problemas presentados a lo largo de la ejecución de las obras habían impedido su conclusión. En febrero del año siguiente, los encargados del Colegio quisieron conocer el estado exacto en el que se encontraban los trabajos y lo que restaba para su conclusión, lo que terminó derivando en un largo y prolijo pleito ante la Real Chancillería de Valladolid para conseguir sus propósitos. Tras múltiples diferencias a la hora de nombrar a los peritos, se escogió a Juan Blanco y Miguel González quienes declaran "no estar acavada la obra ni conforme en algunas de sus partes a la dicha escritura, condiciones, planes adicciones y reforma con el informe que las mismas dieron al tiempo del reconocimiento". Por el contrario, Jiménez consideró que había introducido mejoras por 6.000 reales, pasando varios años sin llegar a un acuerdo.

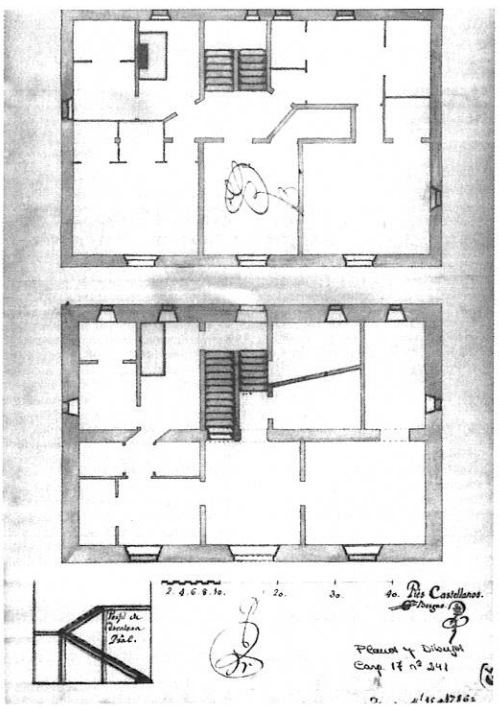

Fig. 16. Plano de la Casa del Colegio de la Vera Cruz en Aranda de Duero diseñado por Borgas (Ministerio de Educación y Cultura. Archivo Real Chancillería de Valladolid, Plano y Dibujo n.º 241).

A pesar de las transformaciones sufridas por este inmueble a lo largo del tiempo, la abundante documentación que generó y los antiguos testimonios fotográficos conservados nos permiten conocer sus características. Está emplazado delante de la iglesia del Colegio de la Vera Cruz, junto al camino real que unía Madrid con Burgos. Su planta rectangular adopta una disposición horizontal desarrollándose en dos alturas. La fábrica se efectuó en mampuesto, mientras los ángulos quedaban reforzados por piedra sillar, también utilizada para rematar los muros en una cuidada hilada sobre la que descansa la cubierta. No obstante, el diseño de Jiménez ofrecía una solución muy distinta al utilizar entramado de madera visto para el segundo cuerpo. La fachada principal quedó resuelta con la alineación de tres vanos en cada altura, puerta de medio punto flanqueada por ventanas cuadrangulares en el bajo y balcones en el superior, siendo el central volado sobre amplia repisa de piedra cuyo cuerpo de rejería tomó por modelo las piezas efectuadas para el palacio episcopal de Aranda de Duero.

El mismo criterio de organización axial regía la distribución del espacio interior, aunque seguían integradas en el volumen general del inmueble dependencias auxiliares como el granero. La zona principal del piso bajo quedaba articulado por el zaguán y la escalera, mientras que en el cuerpo

principal se encontraba la sala capitular que comunicaba con el archivo. Las condiciones de habitabilidad preocuparon a los promotores, especialmente aquellas relacionadas con los sistemas más adecuados para el revestimiento de suelos y techos, según la función de las diferentes salas, y con el cuidado de puertas y ventanas efectuadas en pino o nogal con esmerados trabajos de rejería (Fig. 17).

Tal realización constituye un significativo ejemplo de la pervivencia de las características tradicionales de la arquitectura residencial en nuestra comarca, recuperando los principios de sobriedad y depuración formal del clasicismo seiscentista. De ahí su concepción como un volumen de acusada potencia geométrica definido por el tratamiento diferencial de esquinas y alero. A ello se une la austeridad del frontis principal cuyo limitado repertorio formal queda reducido a las posibilidades expresivas logradas a través del empleo selectivo de los diferentes materiales.

Junto a estas tres destacadas empresas, la Ribera posee otras obras de interés en las que se fue asumiendo lentamente el proceso de racionalización imperante. Elocuente testimonio al respecto encontramos, por ejemplo, en Santa Cruz de la Salceda, con la conocida Casa de las Varona, o en Fuentecén[45], donde se conservan diversos inmuebles de estricta articulación y singulares balcones volados sobre bellas repisas en piedra deudoras de las de la casa de Juan Antonio Serrano en Sotillo de la Ribera.

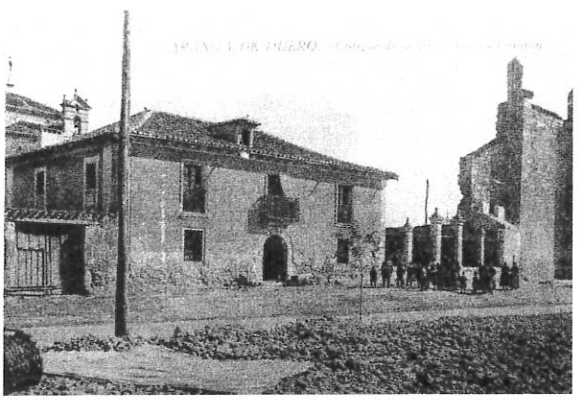

Fig. 17. Antigua imagen de la Casa del Colegio de la Vera Cruz de Aranda de Duero.

La arquitectura del trabajo

Además de los edificios residenciales, los vecinos ribereños comenzaron a aplicar, progresivamente, los nuevos presupuestos a aquellos inmuebles o construcciones ligadas con su medio de vida que ahora, desde los presupuestos ilustrados, adquieren una singular importancia como motor de desarrollo y progreso socio-económico pero, también, de regeneración moral. De ahí que una Real Orden de 1777 alerte de los peligros "del abandono del trabajo útil y honesto", al considerar que de tal circunstancia "nace la multitud de vagos de ambos sexos, en quienes se pervierten las costumbres y forma una especie de manantial perenne de hombres y mugeres perdidas"[46].

En comarcas como la ribereña, las favorables condiciones naturales del entorno no habían alentado la introducción de mejoras en aquellos aspectos relacionados con las actividades económicas, incluidas las construcciones a ellas ligadas que mantenían sus características tradicionales. Por ello, el secretario del obispado oxomense Juan Loperráez comentaba con tristeza "Conténtase los de este país con sólo el plantío y cultivo de las viñas, en lo que consumen una parte del año, estando lo restante desocupados (...) de que nacen los vicios, la pobreza y miseria, que es notoria, causando mucha compasión por ver es oportuno el país

45. A.H.P. BURGOS, Prots. 2160/1, fols. 87-88; 2162/2, fosl. 50-52.

46. *Novísima Recopilación..., ob. cit.* Libro VII, Títulos XXXVIII y XIX y Libro XII, Título XXXI.

para remediarla, si en los naturales hubiera la industria, aplicación y trabajo, a que convida el terreno".

A pesar de tan negativa visión, en los registros notariales de la comarca abunda, en la segunda mitad del setecientos, la contratación de obras de esta naturaleza. Aunque pervive el tipo de materiales y sistemas constructivos empleados habitualmente, se observa un evidente interés por introducir los criterios de racionalización y orden en la organización de los espacios y en todo aquello que permita un mejor funcionamiento con el fin de "optimizar" los recursos. Además, la intervención de profesionales de consolidado prestigio y la elaboración de cuidados proyectos avalan la importancia concedida a este aspecto.

En este sentido, dos son las líneas de actuación básicas, *las nuevas industrias* y la renovación de las actividades tradicionales. Por lo que se refiere a la primera vía, aquellos ribereños más emprendedores, animados ante las diversas Reales Órdenes que buscaban dinamizar los distintos sectores económicos del país para evitar la dependencia con el extranjero, instalaron en la capital de la comarca fábricas de aguardiente y jabón. Aquella era una salida natural en una zona de rica producción vinícola, de ahí que, en 1772, Mauricio Prat ponga en marcha una fábrica de aguardiente y licores. Desconocemos las características constructivas de esta instalación que sufrió los problemas de la escasez de leña para el combustible y los ataques de otros vecinos temerosos ante la competencia. Así uno de los mercaderes más importantes de la villa, Juan de Meneses, acusa a Prat de originar daños "a la pública utilidad" y a las propiedades particulares.

La fábrica de jabón estaba ya establecida en 1775, aprovechando las ventajas que una Real Orden de 1768 concedía a tal tipo de producción pues, según señala Carlos III, "enterado de las utilidades que puedan seguir a mi Real Hacienda y al común de mis vasallos por el fomento de nuevas fábricas de xabón (...) fui servido resolver, que sea libre y facultativo a cualesquiera personas establecer fábricas de xabón duro y blando en cualquier parte de estos mis Reynos"[47]. Tampoco poseemos información sobre la materialidad de este edificio y de su posible éxito, aunque atestigua el interés de algunos sectores arandinos por las modernas industrias.

Sin embargo, y a pesar de tan prometedoras iniciativas, la amplia mayoría de los ribereños siguieron confiando su progreso en las mismas bases en las que se había apoyado su desarrollo durante la última centuria; y, en relación con ello, debe entenderse el interés en la *renovación de las actividades tradicionales*. En concreto, el sector vinícola fue objeto de atención preferente, como revela que las diferencias surgidas en la planificación de un lagar terminaran constituyendo materia de litigio ante la Real Chancillería de Valladolid, según sucede en San Juan del Monte en 1784[48]. Los proyectos gráficos conservados avalan el grado de organización y racionalización al que, fruto de la experiencia de una consolidada tradición, se había llegado a finales del Setecientos. Contaban con un amplio espacio previo para facilitar la concentración de los carros con la uva para su posterior descarga. Eran de planta rectangular con gruesos muros de mampostería y cubierta a dos aguas. Los "portejones" permitían la introducción de la uva al estar reforzados con el fin de evitar los deterioros que pudieran ocasionar los cestos. El interior se articulaba a partir de un espacioso zaguán donde podían reunirse los trabajadores y llenar con cierta comodidad los pellejos en los que se transportaba el mosto. A partir de ahí quedaban distribuidos los depósitos,

47. IDEM, Libro VIII, Título XXIV, Ley XII.

48. A.R.Ch.V., Planos y Dibujos, nº 312 y 313.

o jaraices, donde quedaba almacenada la uva y se aplastaba, situados a una altura superior y con el suelo inclinado para agilizar la salida del mosto a través de la canaleta o canaleja hacia las pilas emplazadas de forma inmediata, pero a un nivel más bajo, disponiendo de escaleras para "baxar a cantarear" (Fig. 18).

Al mismo tiempo, deben tenerse en cuenta los intentos para mejorar los restantes sectores agrícolas, que durante mucho tiempo se habían visto desbancados o desatendidos por el protagonismo del viñedo, con el fin de no depender de un solo producto y aprovechar las distintas posibilidades que un medio tan rico como el ribereño ofrecía, dentro de un nuevo concepto de planificación territorial y racionalización económica. Además, en ese momento, comenzaron a recuperarse los precios del grano respecto al de los caldos y se concedieron numerosas ventajas fiscales a quien contribuyera a la diversificación de los cultivos. Destacan, así, los numerosos proyectos llevados a cabo para conseguir, mediante presas y calces, abastecer de agua a los molinos harineros, muy dependientes del irregular régimen de aguas existente que les obligaba a permanecer inactivos varios meses al año, o actualizar los sistemas de regadío. Fueron obras concertadas por los vecinos ribereños de modo particular o de forma colectiva a través del respectivo Concejo.

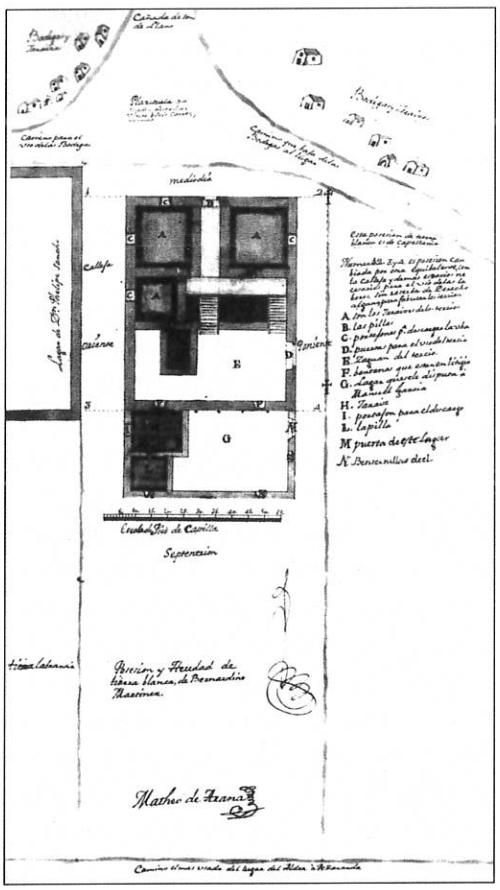

Fig. 18. Plano de Arana de un lagar de San Juan del Monte (Ministerio de Educación y Cultura. Archivo Real Chancillería de Valladolid, Plano y Dibujo n.º 313).

Dentro de tal planteamiento cabe citar el molino harinero de una rueda que proyecta para la villa de Hoyales de Roa, en 1767, Eugenio Correo, maestro arquitecto agrimensor de Astudillo. A su vez, el maestro de molinos segoviano Andrés Salinas efectúa la correspondiente cubeta, canal y compuerta para este mismo ingenio hidráulico, con el fin de lograr el máximo rendimiento desde un minucioso estudio de las posibilidades del caudal existente[49]. En 1774, dos reconocidos profesionales de la comarca de Roa participan en la realización del molino harinero de dos ruedas erigido sobre el río Riaza en Fuentecén[50]. La obra, que contó con la licencia del Real Consejo de Castilla, fue diseñada por Francisco Campillo y Francisco Javier de Altamira, contratándola Francisco Cengotita y Vengoa (Fig. 19).

También los particulares recurren a maestros experimentados para este tipo de actuaciones,

49. A.H.P.BURGOS, Prots. 2198/2, fosl. 59-64 vº; 65-67; 118y 119 vº y 151-154 vº.

50. IBIDEM, Prot. 2158, fol. 128.

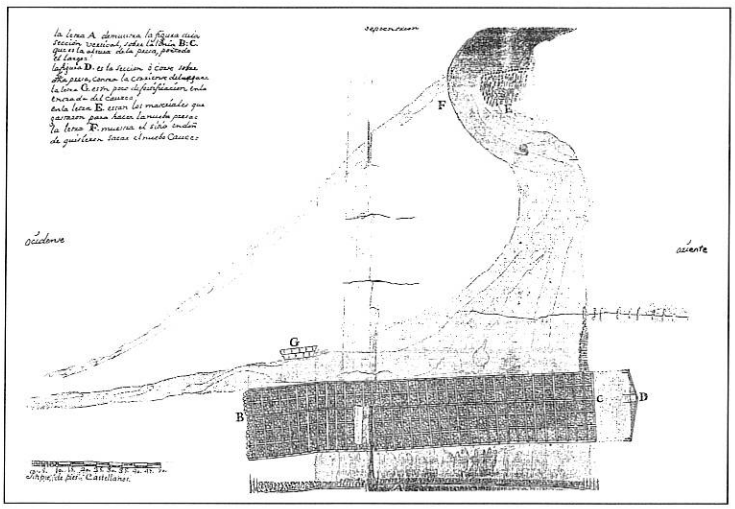

Fig. 19. Proyecto para el molino harinero de Hoyales de Roa (A.H.P.Burgos. Sec. Protocolos).

como sucede con el vecino de Peñaranda de Duero Diego Ron, quien encarga a fray Mateo de Arana la construcción de una presa con objeto de aumentar la productividad de su molino. Arana efectuó un cuidado diseño que avala su exhaustivo análisis de la situación para obtener los resultados solicitados por el cliente con una notable economía de medios[51] (Fig. 20). No obstante, el plan más ambicioso fue el que, a finales del Setecientos, llevarán a cabo las localidades de Adrada de Aza, Aza, Fuentecén y Fuentemolinos para renovar la gran presa que disfrutaban en régimen comunitario en el Riaza, bajo proyecto del maestro de Sepúlveda Francisco Cengotita y que remata como mejor postor Francisco Campillo. Las numerosas diligencias protocolizadas en la búsqueda de los mejores resultados atestiguan la importancia concedida a esta intervención de la que dependía, en gran parte, el desarrollo y prosperidad de esos núcleos[52]. Quedaban, así, abiertas las múltiples posibilidades que poseía esta comarca que, desde la tradición, intenta sumarse a las nuevas bases de progreso impuestas por la racionalización ilustrada.

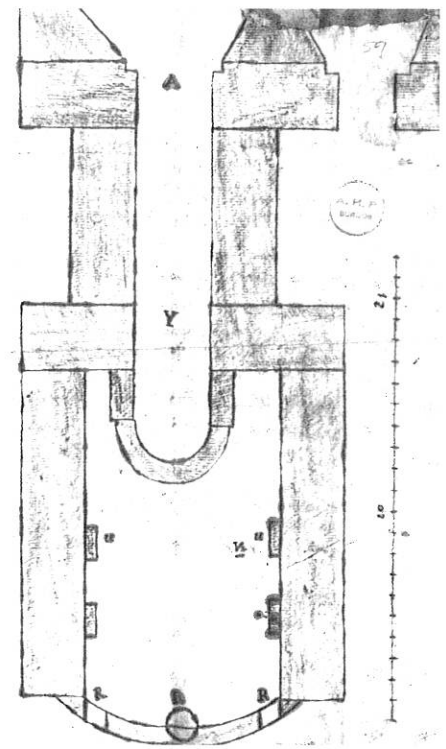

Fig. 20 Proyecto para la presa de Diego Ron en Peñaranda de Duero (A.H.P. Burgos, Sec. Protocolos).

51. IBIDEM, Prot. 5313/2, fols. 140 y ss.

52. IBIDEM, Prot. 2146/7, fosl. 55 y ss.